

Una plaza de Asistente Social.  
 Una plaza de Arquitecto Técnico.  
 Una plaza de Portero-Ordenanza.  
 Dos plazas de Administrativo.  
 Dos plazas de Auxiliar de Delineación.  
 Una plaza de Dinamizador Ocupacional.

Vacantes en la plantilla de personal de este Consell.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición libre pueden presentarse durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

El concurso-oposición libre se desarrollará conforme a las bases que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», número 109, de 5 de septiembre de 1992.

Una vez publicada la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», a los sucesivos actos administrativos derivados de ésta se les dará publicidad únicamente a través del tablón de anuncios del Consell Comarcal y se notificarán a los interesados.

Figueras, 10 de septiembre de 1992.—La Presidenta, Maria Lorca i Bard.

**22278** RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 149, del día 10 de agosto y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 130 de 9 de julio se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General de este Ayuntamiento.

Quienes pretendan tomar parte en la mencionada oposición deberán presentar su instancia en el Registro General de la Corporación o por otro medio autorizado por la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de admisión de aspirantes, constitución del Tribunal y otros se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Villasana de Mena, 15 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

**22279** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local (nuevo plazo de presentación de instancias).

Advertido error en las bases para proveer en propiedad por concurso-oposición la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local de esta ciudad, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 6 de junio del presente año, en lo que se refiere a la edad de los aspirantes para tomar parte en el mismo: «Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco», se ha procedido a su rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221, de 24 de septiembre de 1992, por lo cual se abre nuevo plazo de presentación de instancias, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Trujillo, 24 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Benigno Fernández Rubio.

## UNIVERSIDADES

**22280** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de acceso de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de méritos de Profesor titular de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona), por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad Pompeu Fabra la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos y la Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la caja-pagaduría de esta Universidad Pompeu Fabra, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Barcelona, 9 de septiembre de 1992.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.